



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

### SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 2 de febrero de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

#### PRESIDENCIA:

**Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle.** Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**Dra. Teresa Bracho González.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Dr. Eduardo Backhoff Escudero.** Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla.** Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**Mtro. Luis Salvador Castillo Montes,** Titular de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social. Secretario Técnico.

#### FUERON INVITADOS:

**Lic. Luis Felipe Michel Díaz.** Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes.** Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Dr. Francisco Miranda López,** Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Mtro. Agustín Caso Raphael.** Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde.** Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Lic. José Roberto Cubas Carlín.** Coordinador de direcciones del INEE en las entidades federativas.

**Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez.** Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para aprobar la extensión de la vigencia de los perfiles, parámetros e indicadores para docentes y técnicos docentes. Evaluación del desempeño en Educación Básica; los perfiles, parámetros e indicadores para docentes y técnicos docentes. Evaluación del desempeño en Educación Media Superior; así como los perfiles, parámetros e indicadores para personal con funciones de dirección y de supervisión para evaluación de desempeño en Educación Básica, que fueron aprobados en el ciclo escolar 2015-2016 para el ciclo escolar 2016-2017.
4. Solicitud de acuerdo para aprobar la extensión de la vigencia de los perfiles, parámetros e indicadores de los procesos de evaluación para las promociones a cargos con funciones de dirección y supervisión, y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica; y de los perfiles, parámetros e indicadores de los procesos de evaluación para las promociones a cargos con funciones de dirección y supervisión, y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Media Superior que fueron aprobados en el ciclo escolar 2015-2016 para el ciclo escolar 2016-2017.
5. Cierre de la sesión.

713  
  


997



9

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle, preguntó al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado por el Secretario Técnico; enseguida la Consejera Presidente manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2016 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

### 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de la Junta de Gobierno el Orden del Día propuesto en la carpeta electrónica que les fue puesta a disposición con antelación a la presente sesión.

Los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo SEJG/2-16/01,R
---------------------------

Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.
--

### 3. Solicitud de acuerdo para aprobar la extensión de la vigencia de los perfiles, parámetros e indicadores para docentes y técnicos docentes. Evaluación del desempeño en Educación Básica; los perfiles, parámetros e indicadores para docentes y técnicos docentes. Evaluación del desempeño en Educación Media Superior; así como los perfiles, parámetros e indicadores para personal con funciones de dirección y de supervisión para evaluación de desempeño en Educación Básica, que fueron aprobados en el ciclo escolar 2015-2016 para el ciclo escolar 2016-2017.

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

En uso de la palabra, el Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde, Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, comentó que es una solicitud que atiende a algo que no se había enfrentado anteriormente e implica buscar un refrendo o una extensión de la vigencia de los parámetros, perfiles e indicadores. El trabajo que hizo la Unidad fue verificar que efectivamente los perfiles, parámetros e indicadores que nos enviaron si correspondían puntualmente con los que fueron aprobados el año pasado, encontrando pequeños cambios que no alteran lo sustantivo por lo que se está recomendado que se lleve a cabo la autorización. Señaló que este

acuerdo atiende a la necesidad de estabilizar, hasta donde sea posible, los procesos de evaluación, principalmente estableciendo un nuevo referente para que la instancia que es responsable del desarrollo de los instrumentos tenga oportunidad de mejorar lo que se ha hecho hasta ahora, y esta es una forma de garantizarlo porque su referente son las estructuras formales autorizadas que no se mueven y entonces hay una posibilidad de profundizar en el trabajo de generación de reactivos adicionales para ver si tenemos progresivamente cada vez mejores instrumentos.

Haciendo uso de la voz, la Dra. Margarita Zorrilla Fierro, Consejera de la Junta de Gobierno, externó una duda de carácter técnico jurídico, respecto a que si bien cuando se aprobaron los perfiles el año pasado no se hablaba de vigencia, entonces extender la vigencia de los perfiles implica que en 2015-2016 la vigencia es de un año, entonces esa parte del acuerdo me parece que no debe estar así.

Por su parte la Dra. Teresa Bracho González, Consejera de la Junta de Gobierno, indicó que este asunto forma parte de un acuerdo mayor para buscar perfeccionar los instrumentos, ajustando algunas cosas menores que se estaban trabajando en la Dirección General de Evaluación de Docentes y Directivos.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde, intervino acotando que dichos ajustes no se estaban haciendo a nivel de PPI, sino a nivel de especificaciones y de R Puntos, es decir que a pesar de que se podrían modificar los indicadores, estos no se modificaron.

La Dra. Teresa Bracho González, abundó en que este asunto es parte del acuerdo básico que se tomó con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y con la Dirección General de Evaluación de Política de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública federal.

Tomando la palabra el Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, señaló que ni en los lineamientos, ni en el calendario se ha utilizado el término de "extensión de vigencia" sino "válida y autoriza", por ello habíamos propuesto que se refrende la autorización y por otro lado el tema de los perfiles no es de nuestra competencia, solamente lo son los parámetros e indicadores.

En uso de la voz, la Dra. Margarita Zorrilla Fierro preguntó ¿entonces qué es lo que se va aprobar?

A solicitud del Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez, Director General de Asuntos Jurídicos, la Consejera Presidenta le cedió la palabra, procediendo a dar lectura al acuerdo que establece: "la Junta aprueba la validación de la idoneidad de perfiles, parámetros e indicadores para personal con funciones de dirección, de supervisión y asesoría técnica pedagógica en la educación básica, ciclo escolar 2015 - 2016", así como el que indica: "la Junta aprueba el acuerdo para validar el dictamen de la Unidad de perfiles, parámetros e indicadores para docentes y técnicos docentes para el concurso de oposición para el ingreso a la educación básica ciclo escolar 2015 - 2016". La temporalidad, si quieren llamarle "la vigencia", está dada por el ciclo escolar, aunque no lo dice expresamente al referirse al ciclo escolar es vigente para dicho ciclo escolar.

En uso de la palabra la Dra. Teresa Bracho González, lo que nosotros tenemos que analizar es la concordancia de parámetros e indicadores con el perfil y lo que señala el Dr. Dr. Francisco Miranda es que

en lugar de que diga "aprobar la extensión de vigencia" debe ser "refrendar la autorización o validación" de parámetros e indicadores conforme al perfil.

El Mtro. Agustín Eduardo Carrillo, indicó que debe ser conforme a lo establecido en la Fracción VII del Artículo 7° de la Ley del Servicio Profesional Docente que dice "validar la idoneidad de los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas, en relación con la función correspondiente en la Educación Básica y Media Superior, para diferentes tipos de entornos". Por lo que, el presente acuerdo debe decir "aprobar la idoneidad de los parámetros e indicadores, conforme a los perfiles".

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde, señaló que es importante aclarar que en la nota técnica, que se enviará a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, como resultado de este acuerdo, si se aclara en el último párrafo que: "estos perfiles con sus parámetros e indicadores deben actualizarse para el próximo ciclo escolar". Lo importante es que no se piense que éstos van a ser eternos, sino que es una coyuntura para efecto de garantizar esta estabilidad, para lo que se desata un plan paralelo a este proceso de perfeccionamiento de los instrumentos para revisar juntos más a fondo los PPI's para el próximo ciclo escolar.

Retomando el tema la Dra. Teresa Bracho González, puntualizó que ese proceso hay que hacerlo ya, para que haya tiempo para elaborar nuevos instrumentos.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo SEJG/2-16/02,R</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción IV; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y en atención a los oficios CNSPD/0070/2016 y CNSPD/0070/2016, ambos de fecha 21 de enero de 2016, a través de los cuales la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente solicita se refrende la autorización de los parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes correspondientes a Educación Básica y Educación Media Superior; así como del personal con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, realizada por este Instituto, de conformidad con los perfiles aprobados por las autoridades educativas para el ciclo escolar 2015-2016; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores antes referidos para el ciclo escolar 2016-2017. Publíquese en la página de internet del Instituto.
-----------------------------------	--

4. Solicitud de acuerdo para aprobar la extensión de la vigencia de los perfiles, parámetros e indicadores de los procesos de evaluación para las promociones a cargos con funciones de

**dirección y supervisión, y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica; y de los perfiles, parámetros e indicadores de los procesos de evaluación para las promociones a cargos con funciones de dirección y supervisión, y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Media Superior que fueron aprobados en el ciclo escolar 2015-2016 para el ciclo escolar 2016-2017.**

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

La Dra. Teresa Bracho González, advirtió que la evaluación de desempeño de supervisores no ha tenido lugar, por lo que pregunto si los PPI's son nuevos o se están usando los que se aprobaron para el ingreso, ya que no hay instrumentos para eso.

A lo que el Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde, contestó especificando que efectivamente no hay instrumentos pero PPI's y son, efectivamente, los que se habían aprobado para el ingreso y lo que nos están pidiendo es que se extienda la vigencia.

La Dra. Teresa Bracho González, hizo hincapié en que para el caso de la supervisión solamente se aprobó para ingreso, mientras que para dirección, además, hubo también para evaluación de desempeño. Por lo tanto para el caso de la supervisión, ya que es la primera vez que habrá evaluación de desempeño, debe ser distinto y no puede ser un refrendo, ya que es nuevo.

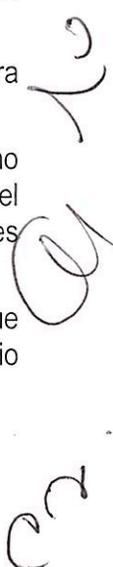
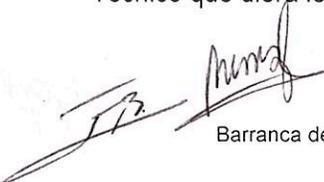
El Mtro. Agustín Eduardo Carrillo, leyó el antecedente que señala que: "la Junta de Gobierno autoriza los perfiles, parámetros e indicadores para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Media Superior 2015-2016".

La Consejera Presidenta comentó que son los mismos que para ingreso y promoción, que para desempeño, pero fueron autorizados para promoción, por lo que es necesario que ahora se autoricen específicos para la evaluación de desempeño, diciendo que: "se autorizan los parámetros e indicadores conforme a los perfiles" en concordancia con los de ingreso y promoción.

Asimismo, preguntó si sería necesario que en el acuerdo se identifiquen, por un lado lo que es para docentes es una ratificación y lo que es para supervisores es una aprobación.

Dando respuesta, el Mtro. Agustín Eduardo Carrillo, leyó el acuerdo previo que dice: "la Junta de Gobierno aprueba la idoneidad de los perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación de desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión, para el ciclo escolar 2015-2016", por lo cual es necesario corregir la redacción del presente acuerdo.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:



<p><b>Acuerdo SEJG/2-16/03,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y en atención al oficio CNSPD/0096/16, de fecha 29 de enero de 2016, a través del cual la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente solicita se refrende la autorización de los parámetros e indicadores relativos a la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica correspondientes a Educación Básica y Educación Media Superior, realizada por este Instituto, de conformidad con los perfiles aprobados por las autoridades educativas para el ciclo escolar 2015-2016; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores antes referidos para el ciclo escolar 2016-2017. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	--

## 5. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta manifestó que siendo las 17:45 horas del día de la fecha, se da por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes.

  
**Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle**  
Consejera Presidenta







**Mtro. Gilberto Ramón Guevara  
Niebla**  
Consejero

**Dr. Eduardo Backhoff Escudero**  
Consejero

**Dra. Teresa Bracho González**  
Consejera

**Dra. Margarita María Zorrilla Fierro**  
Consejera

**Mtro. Luis Salvador Castillo Montes**  
Secretario Técnico

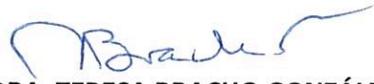
Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

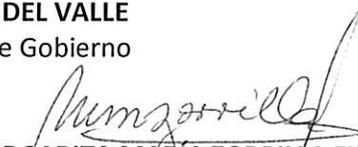
---

---

**LISTA DE ASISTENCIA**

  
**MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE**  
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno

  
**DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ**  
Consejera de la Junta de Gobierno

  
**DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO**  
Consejera de la Junta de Gobierno

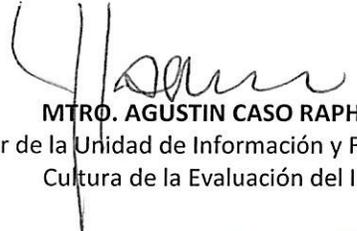
  
**DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO**  
Consejero de la Junta de Gobierno

  
**MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA**  
Consejero de la Junta de Gobierno

  
**SECRETARIO TÉCNICO**

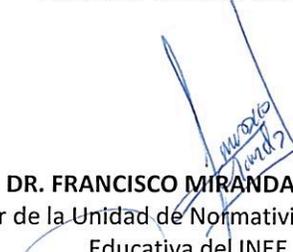
**MTRO. LUIS SALVADOR CASTILLO MONTES**  
Titular de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social

**INVITADOS**

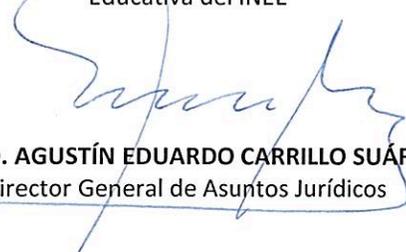
  
**MTRO. AGUSTIN CASO RAPHAEL**  
Titular de la Unidad de Información y Fomento de la  
Cultura de la Evaluación del INEE

**MTRO. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE**  
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema  
Educativo Nacional del INEE

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**  
Titular de la Unidad de Administración del INEE

  
**DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ**  
Titular de la Unidad de Normatividad y Política  
Educativa del INEE

  
**LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ**  
Contralor Interno del INEE

  
**MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ**  
Director General de Asuntos Jurídicos

---

---

**LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN**  
Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades  
Federativas.

**OTROS ASISTENTES**

Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**  
Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del INEE

Febrero 2, 2016

---

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para aprobar la extensión de la vigencia de los perfiles, parámetros e indicadores para docentes y técnicos docentes. Evaluación del desempeño en Educación Básica; los perfiles, parámetros e indicadores para docentes y técnicos docentes. Evaluación del desempeño en Educación Media Superior; así como los perfiles, parámetros e indicadores para personal con funciones de dirección y de supervisión para evaluación de desempeño en Educación Básica, que fueron aprobados en el ciclo escolar 2015-2016 para el ciclo escolar 2016-2017.
4. Solicitud de acuerdo para aprobar la extensión de la vigencia de los perfiles, parámetros e indicadores de los procesos de evaluación para las promociones a cargos con funciones de dirección y supervisión, y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica; y de los perfiles, parámetros e indicadores de los procesos de evaluación para las promociones a cargos con funciones de dirección y supervisión, y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Media Superior que fueron aprobados en el ciclo escolar 2015-2016 para el ciclo escolar 2016-2017.
5. Cierre de la sesión.

